Nro. **- ESANA – AGRUP - 20.1**

Soledad, 27 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar 45-300
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 47-1-30017-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/04/2026**	**Hasta**	**25/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-001406-ESANA del 11/02/2026 el señor Teniente Coronel NICOLAS GILLERMO SUAREZ PLATA obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO Comandante Sección de Estudiante, de la Escuela de Policía Antonio Nariño, con el fin de continuar con las funciones de supervisión a partir del 17/01/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

 - PRIMER INFORME DE SUPERVISION GS-2025- 09444-ESANA del 29/10/2025
 - SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION GS-2025-010534-ESANA del 27/11/2025
 - TERCER INFORME DE SUPERVISION GS-2025-011683-ESANA del 27/12/2025
 - CUARTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-000823-ESANA del 30/01/2026
 - QUINTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-001736-ESANA del 26/02/2026
 - SEXTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-002877-ESANA del 26/03/2026

- SEPTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-004138-ESANA del 27/04/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**47-1-30017-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO".
Contratista	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante legal	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Mensual: $2.150.000 Valor Anual: $ 25.800.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No presenta adiciones
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Anual: $ 25.800.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

2853918761

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Durante la vigencia comprendida entre el 26/04/2026 y el 25/05/2026, por parte de esta supervisión se verificó de manera física el cumplimiento de los siguientes puntos así:

ACTIVIDADES 26/04/2025 AL 25/05/2026

- CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de arrendamiento No. 47-1-30017-2025.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-005171-ESANA de fecha 26/05/2026, se notifica al contratista, del pago del recibo de energía por concepto de $1.377.360 con pago oportuno 28/05/2026. Por consiguiente, no se relaciona en el presente informe el comprobante de pago, teniendo en cuenta que la fecha oportuna del recibo quedará con fecha posterior al presente informe, el cual se reportará en el próximo informe.

- Se realizó encuesta de satisfacción de los servicios de la cafetería ESANA, mediante la herramienta Forms aplicada al personal de estudiantes del curso 009 del técnico profesional en servicio de policía, anexándose los resultados de los mismos.

- Mediante comunicado oficial No.GE-2026-000232-ESANA del 22/05/2026, se allega a esta supervisión, la documentación requerida y soportada, así:

 - Copia recibo de pago de arrendamiento mes de junio, con numero de recaudo empresarial No. 03883188 de fecha del 21 de mayo de 2026, por concepto de arrendamiento, por un valor de $2.150.000 pesos M/CTE.

 - Copia pago de la planilla de Seguridad Social Integral y parafiscales números de planilla Nro. 37461042 de fecha 21-05-2026, de los trabajadores:

 ARROYO ARROYO DAVID JOSE CC. 1045697563
 CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA CC. 44157990
 SANABRIA MEJIA MARIO CC. 91285650
 VALDES VALDES MARIELA CC. 91433996

 - Certificado de fumigación No. 4195, donde se indica la realización del servicio de fumigación y desratización en el establecimiento: Cafetería piscina Escuela de Policía Antonio Nariño, con fecha 21 de mayo de 2026.

 - Informe de Gestión de en Seguridad y salud en el trabajo del mes de mayo

 - Informe de Gestión Ambiental del mes de mayo del mes de mayo

 - Informe de actividad mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina de fecha 22 de mayo del 2026.

- Se allega de manera física a esta supervisión, copia del comprobante de pago de la factura de energía del periodo 11/03/2026 al 11/04/2026, por valor de $ $1.372.830 con numero de 8123215328 del 30/04/2026.

teofilo.aguirre

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objetivo contractual.	SI	Para el periodo informado el contratista ha cumplido con el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones estipuladas.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el periodo informado el contratista ha obrado de buena fe.
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal, mediante la referencia de pago/ número de planilla 37461042 de fecha 21-05-2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El local objeto de arrendamiento se prestará el servicio de cafetería y según las necesidades del personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes de la Escuela de Policía Antonio Nariño. **HORARIO CAFETERÍA:** Lunes a viernes en jornada continua desde las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos: en jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro oferente deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, franquicias, entre otros, se coordinará con el supervisor del contrato el horario de atención para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Así mismo, el oferente se compromete a atender y tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar. **NOTA:** después de cumplido el horario de atención al público, el arrendatario ni sus empleados podrán pernoctar dentro las Instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	El contratista cumple con los horarios establecidos.
2	**SERVICIOS PÚBLICOS**: El contratista se comprometió a cancelar dentro de la fecha oportuna de pago estipulada para los servicios públicos, el servicio de energía, de acuerdo con el consumo registrado por el contador instalado para tal fin. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagado de manera oportuna	SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2026-0005171-ESANA de fecha 26/05/2026, se notifica al contratista por parte de esta supervisión, del pago del recibo de energía por concepto de $1.377.360 para pago oportuno 28/05/2026

2853918761

GS-2026-005244-ESANA

	dichos compromisos con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere certificar el cumplimiento de la siguiente actividad: Acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio cafetería y/o similares, por el término de tres (03) años, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del oferente, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato.	SI	Documentación que se presentó durante la etapa precontractual.
4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Teniendo en cuenta que el arrendamiento del local físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, es para la prestación del servicio de cafetería, es necesario que el futuro oferente garantice la experiencia del personal que laborará en el mismo, aportando una constancia de experiencia laboral relacionada con atención y servicio al cliente, así: **CANTIDAD** \| **CARGO A DESEMPEÑAR** \| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** \| **% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO** 04 (mínimo) \| Atención al cliente \| Experiencia especifica en atención al cliente, mínima un (01) año. \| 100%	SI	El contratista certifica que los 04 empleados cuentan con la experiencia en la atención y servicio al cliente.
5	**ETAPA CONTRACTUAL** El contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los tres (03 días) hábiles siguientes a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal, así: • Hoja de vida debidamente firmada • Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.	SI	

2853918761

	• Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B. • Contrato de trabajo. • formato de estudio de seguridad • formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos), En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla o en su defecto al Departamento de Policía Atlántico. **Nota**: la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al futuro oferente y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional". numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD. **Nota:** el contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.		El contratista allegó 04 hojas de vida, certificados de pago de parafiscales, carnet de vacunación, contrato laboral de trabajo.
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder cancelar el canon de arrendamiento, suministrar los productos y servicios ofrecidos, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería y disponer de los productos reconocidos en el mercado nacional, y que estos sean naturales, frescos, saludables, sostenibles y de muy buena calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos); así mismo, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual, así: • Un (1) televisor de mínimo 50" con servicio de televisión por cable a cargo del arrendatario. • Dos (2) licuadoras. • Dos (2) hornos microondas. • Dos (2) sandwicheras. • Utensilios de cocina (vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, entre otros). • tres (3) tres refrigeradores. • Dos (2) exprimidores de naranjas. • Dos (2) máquinas dispensadoras de jugos naturales. • Un (01) maquina dispensadora de café Carta con los productos a comercializar con sus respectivos precios, en un lugar visible al público y código QR.	SI	El contratista ha presentado variedad en los productos ofrecidos, como frutas, panadería, pastelería, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos, así como bebidas de jugos naturales, no obstante, se debe surtir constantemente en atención de la necesidad. Los precios son asequibles para la comunidad académica. El contratista cuenta los elementos necesarios para la correcta prestación de su servicio. El contratista cuenta con la publicación de los precios, y el código QR. Solicitado en el contrato. Mediante comunicado No.GS-2025-010277 del 18/11/2025, se informó al ordenador del gasto el cumplimiento de la capacidad operativa, por parte del contratista.
7	El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	SI	El contratista cumple con las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.

2853918761

8	Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia- Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Mediante comunicado GE-2025-000518-ESANA del 24/11/2025 el contratista anexó cláusula de exclusión de vinculación laboral alguna, con la Policía Nacional de Colombia-Escuela de Policía Antonio Nariño.
9	Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 789 de 2004, el contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico de las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados que participan en la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000232-ESANA del 22/05/2026, el contratista aporta las planillas de parafiscales Nro. 37076461 de fecha 17-04-2026.
10	**NORMAS DE SEGURIDAD:** El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, para el ingreso de sus trabajadores, proveedores y demás, lo anterior, deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad, por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo, se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la unidad.	SI	El contratista, cumple con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, grupo de seguridad para el ingreso de sus trabajadores, proveedores.
11	El contratista deberá presentar listado de los productos (INCLUYENDO PRECIOS) a ofrecer, en relación con el servicio de cafetería, según la necesidad de esta Escuela de Policía Antonio Nariño, así:	SI	• Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001889-ESANA del 03 de marzo de 2026, se le informó al contratista los reajustes de precios de los productos de la cafetería para la vigencia 2026. Mediante comunicado GE-2026-000124-ESANA el contratista anexó listado de precios con los ajustes vigencia 2026.

NO.	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	JUGO NATURAL EN AGUA VASO 12 ONZ	1	$ 2.100
2	JUGO NATURAL EN LECHE VASO 12 ONZ	1	$ 4.200
3	BEBIDA ACHOCOLATADA CALIENTE VASO 12 ONZ	1	$ 4.100
4	BEBIDA ACHOCOLATADA FRIA VASO 12 ONZ	1	$ 4.100
5	AVENA ENVASADA VASO 12 ONZ	1	$ 3.700
6	AVENA EN BOLSA 200 ML	1	$ 2.100
7	AVENA 250 GRAMOS	1	$ 4.550
8	YOGURT FRUTAS 150 GRAMOS	1	$ 2.700

teofilo.aguirre

9	YOGURT FITNESS 180 GRAMOS	1	$ 3.000
10	YOGURT CON CEREALES 163 GRAMOS	1	$ 3.000
11	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN PAN DE 120 GRAMOS	1	$ 8.400
12	MANZANA ROJA O VERDE 250 GRAMOS	1	$ 2.100
13	PAPA RELLENA DE CARNE DE RES DE 250 GRAMOS	1	$ 2.650
14	PAPA RELLENA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
15	PAPA RELLENA DE POLLO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
16	AREPA RELLENA CARNE DESMECHADA Y QUESO 200 GRAMOS	1	$ 2.650
17	AREPA DE HUEVO 200 GRAMOS	1	$ 2.650
18	AREPA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
19	CARIMAÑOLA 250 GRAMOS	1	$ 2.100
20	PATACÓN TRIFÁSICO RELLENO DE CARNE DE RES, POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

21	PATACÓN RELLENO POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650
22	AREPA DULCE DE 150 GRAMOS	1	$ 2.100
23	PALITO DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
24	PAN DE QUESO	1	$ 2.100
25	PAN DE JAMÓN Y QUESO	1	$ 2.650
26	PAN DE BOCADILLO	1	$ 2.100
27	ROSCA DE AREQUIPE	1	$ 2.100
28	PAN HAWAIANO	1	$ 2.100
29	HAMBURGUESA SENCILLA CON CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA Y VERDURAS	1	$ 10.500
30	HAMBURGUESA DOBLE CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA CON VERDURAS	1	$ 15.800
31	PERRO CALIENTE SENCILLO CON VERDURAS	1	$ 5.300
32	PERRO CALIENTE SUIZO	1	$ 10.500
33	CARNE ASADA AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 23.150
34	COSTILLAS DE CERDO AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 20.000

2853918761

35	TAMAL TOLIMENSE	1	$ 8.400
36	PASTEL DE ARROZ CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200
37	HAYACA CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200
38	SALCHIPAPAS SENCILLA	1	$ 8.400
39	SALVAJADA CARNES MIXTAS	1	$ 21.000
40	EMPANADAS DE HOJALDRE DE POLLO	1	$ 2.650
41	EMPANADAS DE HOJALDRE HAWAIHANA	1	$ 2.650
42	HOJALDRE DE QUESO	1	$ 2.100
43	BUÑUELOS 150 GRAMOS	1	$ 2.100
44	PAN PANOCHA 80 GRAMOS	1	$ 1.100
45	PAN QUESO 80 GRAMOS	1	$ 1.100
46	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 400 ML	1	$ 2.100
47	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 1.500 ML	1	$ 5.800
48	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 3.000 ML	1	$ 8.950
49	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 1.5 ML	1	$ 5.800
50	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 200 ML	1	$ 1.600

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

51	JUGO EN CAJA TETRA PACK 310 ML SABORES	1	$ 2.450
52	JUGO PET	1	$ 2.650
53	SPRITE 1.5 L	1	$ 5.300
54	JUGO DEL VALLE 1.5 L	1	$ 5.300
55	REFRESCOS LATA 453ML	1	$ 3.200
56	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 600ML	1	$ 3.000
57	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 1.000ML	1	$ 6.100
58	BOTELLA CON AGUA PEQUEÑA 300 ML	1	$ 800
59	BOTELLA CON AGUA MEDIANA 600 ML	1	$ 1.700
60	BOTELLA CON AGUA DE 1 L	1	$ 2.650
61	AGUA SABORIZADA 600 ML	1	$ 2.950
62	AGUA SABORIZADA 280 ML	1	$ 1.600
63	BEBIDA MALTA MINI 200 ML	1	$ 1.800
64	BEBIDA MALTA PERSONAL 330 ML	1	$ 2.850
65	BEBIDA MALTA 1 L	1	$ 5.300
66	BEBIDA MALTA 1.5 L	1	$ 6.300
67	MECATO PAPAS 36 GRAMOS	1	$ 2.400
68	MECATO SABORES 63 GRAMOS	1	$ 4.500
69	MECATO SUPER 105 GRAMOS	1	$ 6.850

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

70	MECATO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200
71	MECATO MIXTO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200
72	MECATO MIXTO 65 GRAMOS	1	$ 7.900
73	MECATO 42 GRAMOS	1	$ 3.050
74	MECATO 80 GRAMOS	1	$ 4.750
75	MECATO 63 GRAMOS	1	$ 4.550
76	GOLPE 105 GRAMOS	1	$ 6.850
77	PONQUESITO S 40 GRAMOS	1	$ 1.900
78	PONQUÉ 65 GRAMOS	1	$ 2.350
79	BROWNIE 75 GRAMOS	1	$ 3.200
80	PONQUÉ REDONDO CASERO 220 GR 6 PORCIONES	1	$ 6.300
81	PONQUÉ TRES LECHES 220 GR 6 UNIDADES	1	$ 6.750
82	BOMBÓN 65 GRAMOS	1	$ 550
83	CHOCOLATE EN BARRA DE 50 GRAMOS	1	$ 2.100
84	CHOCOLATE EN BARRA DE 175 GRAMOS	1	$ 5.300
85	MANÍ NATURAL SOBRE POR 50 GRAMOS	1	$ 2.000
86	MENTAS 5 GRAMOS	1	$ 100
87	DULCES 5 GRAMOS	1	$ 100
88	GALLETAS CON CREMA 50 GRAMOS	1	$ 1.700

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

	89	GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA 36 GRAMOS	1	$ 1.300		
	90	GALLETAS PAQUETACO 135 GRAMOS	1	$ 1.800		
	91	GALLETAS DE CEREALES 45 GRAMOS	1	$ 1.300		
	92	GALLETAS DE CHOCOLATE 55 GRAMOS	1	$ 850		
	93	GALLETAS 45 GRAMOS	1	$ 1.300		
	94	GALLETAS DE SODA 55 GRAMOS	1	$ 850		
	95	MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE 115 GRAMOS	1	$ 5.300		
	96	BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE 640 GR	1	$ 5.800		
	97	CAFÉ TINTO DE 7 OZ	1	$ 1.050		
	98	CAPUCHINO DE 7 OZ	1	$ 4.200		
	99	CAFÉ CON LECHE DE 7 OZ	1	$ 2.100		
	100	LECHE ACHOCOLATADA CALIENTE 7OZ	1	$ 2.650		
	101	LECHE ACHOCOLATADA FRÍA 12 OZ	1	$ 2.650		
	102	AROMÁTICAS DE 7 OZ	1	$ 1.050		
	103	FRUTA PERA DE 250 GR	1	$ 2.100		
	104	VASO FRESAS CON CREMA DE 12 OZ	1	$ 10.500		

teofilo.aguirre

	105	VASO FRESAS CON CREMA DE 16 OZ	1	$ 13.700		
	106	ENSALADAS DE FRUTA (PERSONAL)	1	$ 6.300		
	107	CHOCOCONO 60 GR	1	$ 4.200		
	108	HELADO ARTESANAL 70 GR	1	$ 3.150		
	109	PALETAS DE AGUA 70 GR	1	$ 2.650		
12	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo la supervisión y aprobación del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. (Lo anterior, a través de solicitud de ingreso proveedores dirigida al Señor Director Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante correo electrónico, con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación).				SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009904-ESANA de 11/11/2025, se dio trámite ante el Director de la Escuela (ordenador del gasto) comunicado oficial No. GE-2025-000499-ESANA de 10/11/2025, suscrito por el contratista, mediante el cual informó los horarios de entrada de proveedores y productos a la cafetería, previa coordinación con esta supervisión.
13	El contratista se compromete a garantizar productos alimenticios reconocidas en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos), los cuales deben cumplir con las normas de sanidad y calidad; buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato; además de entregar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado.				SI	El contratista, oferta productos alimenticios reconocidos en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos.
14	El contratista deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida conforme a lo establecido en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" se le ajusta el aumento del 5,1% el valor del IPC Índice de precios al consumo.				SI	El contratista cuenta con precios ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, cumple en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
15	Todas las personas que laboren en la cafetería, que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación				SI	El personal de trabajadores cuenta con la indumentaria necesaria, uniforme completo, el gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación.
16	El contratista se compromete a cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato conforme a la norma, (supervisor de contrato).				SI	El contratista cumple las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación.
17	El contratista deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela de Policía Antonio Nariño se hará cargo de deudas que adquiera				SI	El contratista vende y cobra a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato.

2853918761

	el personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes.		
18	**DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS** el contratista se compromete a devolver los inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI	El contratista se compromete a devolver inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño
19	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a los productos y servicio ofrecidos, y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.), esta última realizada por el supervisor de contrato de manera mensual.	SI	Se realiza encuesta de satisfacción de los servicios ofrecidos por el contratista, se anexa al informe.
20	**MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO:** El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos, para lo cual, junto con la propuesta, deberá entregar certificación, en la que indique expresamente que dispondrá de canales digitales y métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (Nequi, Daviplata u otros disponibles en mercado)	SI	El contratista, maneja opciones de pago entre las que se encuentran los canales digitales.
21	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato **No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	SI	El contratista durante la etapa precontractual, allega formato de Acuerdo de confidencialidad.

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

22	El contratista se compromete a no vender bebidas alcohólicas, energizantes, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas. Anexar Certificación firmada por la representante legal.	SI	El contratista cumple con la no comercialización de bebidas alcohólicas, ni posee maquinas ni servicios de juegos de azar.
23	El contratista dejará en un lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.	SI	El oferente tiene en lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.
24	El contratista y futuro arrendatario se compromete a realizarle de manera trimestral, mantenimiento a los refrigeradores con los que cuenta el local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación expedida por el técnico o profesional idóneo en el área.	SI	Mediante comunicado GE-2026-000134-ESANA del 30/03/2026. Se allegó certificado de mantenimiento preventivo a (03) neveras. Es de anotar que en el presente mes no se anexa certificado, toda vez que el cumplimiento de la cláusula es trimestral.
25	El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contracto, la respectiva certificación.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000232-ESANA del 22/05/2026, se anexa certificado de fumigación contra plagas y desratización.
26	El contratista, se compromete a instalar en el primer mes de ejecución del futuro contrato, un sistema de CCTV, con mínimo cuatro cámaras de alta resolución con su respectivo DVR, las cuales deben estar distribuidas en la parte interna y externa del local objeto de arrendamiento, debiéndolas mantener en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
27	El contratista, se compromete a mantener en óptimas condiciones de aseo, conservación y preservación los dos (02) baños de uso general que se encuentran en el perímetro de la piscina de la Escuela de Policía Antonio Nariño, los cuales son de uso del personal de estudiantes, auxiliares y profesionales de policía.	SI	El contratista asume y cumple con el aseo y mantenimiento de los baños ubicados en el perímetro de la piscina.
28	**FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL**: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el contratista realizó la totalidad de ofrecimientos siete (07), en cuanto a mejoras locativas y paisajísticas (no estructurales) del local y su área circunstante objeto de arrendamiento (Cafeteria Piscina ESANA), quedando para su implementación, el primer mes de ejecución del contrato, (VER ANEXO SECOP II- CERTIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS SUSCRITA POR EL ARRENDATARIO). **NOTA:** los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño e ingresarán mediante procedimiento de donación a los inventarios de la institución, (elementos nuevos con su respectiva factura) para lo cual el supervisor de contrato deberá realizar las labores administrativas pertinentes en coordinación con el arrendatario. **NOTA:** En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Policía Antonio Nariño, realizó la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, del contratista seleccionado, con el propósito de corroborar una antigüedad mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato con relación a la instalación del quiosco en reemplazo de la mini cancha de futbolito.
29	El ARRENDATARIO debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido.	SI	El contratista garantiza la presentación personal de trabajadores, así como el no uso de elementos tales como anillos, pulseras

2853918761

	b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.		entre otros, ni personal que presente algún tipo de síntomas de enfermedades contagiosas.
30	El **ARRENDATARIO** deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	SI	El contratista acata las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto
31	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El ARRENDATARIO** entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al Inicio del contrato; se formalizará mediante acta y Liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadores en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y/o medidores de los servicios púbicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces o quien funja como responsable en la Escuela de Policía Antonio Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Aplica para la culminación y liquidación del contrato.
32	El contratista, se comprometió a instalar en el primer mes de ejecución del contrato, un sistema de Wi-Fi para el personal visitantes (profesionales, estudiantes y auxiliares de Policía) el cual debe tener cobertura necesaria para toda el área objeto de arrendamiento, debiéndolo mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se da cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**CONDICIONES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO DE RESIDUOS.**		
1	El contratista anexó el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:	SI	Documentación acreditada en la etapa precontractual.

teofilo.aguirre

GS-2026-005244-ESANA

	• Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
2	El Representante legal entregó el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así: Ciudad, seleccionar la fecha. FORMULARIO No 10 Señores. POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Ciudad. Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO ATLÁNTICO ". El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente: "La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".		Documentación acreditada en la etapa precontractual.

2853918761

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos

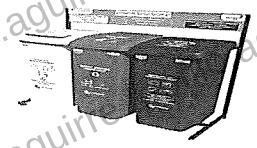
2853918761

	a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. El proponente: _____ Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Ciudad, seleccionar la fecha.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios** El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las	SI	El personal de operarios acata estrictamente la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. Mediante comunicado No. GE-2026-000232-ESANA del 22/05/2026, el contratista anexo informe de gestión ambiental.

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

	acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).		
2	El contratista se compromete a ubicar (04) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicado en un lugar asequible por los usuarios con bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. Características Altura: 70 cm Ancho: 29 cm Capacidad: 55 L Largo: 39 cm Ancho Estructura: 95 cm Alto Posterior: 90 cm 	SI	El contratista cuenta con 04 puntos ecológicos según especificaciones, en lugares estratégicos de la cafetería.
3	El contratista debe dar aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos. • Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. • Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.	SI	El contratista da aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos.
4	El contratista debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo el área utilizada por los usuarios del servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones, verificando el aseo cuantas veces sea necesario durante día y dar disposición de los residuos como lo exige las condiciones sanitarias y de higiene vigentes, aplicables en materia ambiental.	SI	El contratista mantiene el lugar destinado para la cafetería en óptimas condiciones de aseo.
5	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El contratista no realiza vertimiento de sustancias peligrosas residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay situaciones anormales o de relevancia

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (241) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo con el anexo Nro.1 Datos del contrato".

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador, a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, NIT. 800.141.257-2 el valor del canon de arrendamiento correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00) EXCLUIDO DE IVA, en forma ANTICIPADA, el arrendatario deberá para realizar el mencionado pago, tomando como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y acta de inicio, la suma de dinero antes descritas será consignada a la cuenta relacionada a continuación.

ENTIDAD FINANCIERA	NIT	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CONVENIO
Banco Popular	800.141.257-2	Corriente	550-800 0006065	1003

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios será consignada a la cuenta corriente No 550-800 006065 fondos internos ESANA del banco popular, excepto la suma de dinero que, por concepto de servicio de gas, energía, se emita en la factura por parte de la entidad prestadora del servicio

Nota 1: El servicio energía se determinarán de acuerdo con el consumo realizado que determine la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, El valor que se derive por este concepto será pagado en su totalidad por el contratista.

Nota 2: El servicio de agua, se determinará de acuerdo con el consumo, el cual se tomará del medidor al iniciar y al finalizar el mes, este consumo será multiplicado por el valor del metro cúbico de agua que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar por el servicio. El pago que se derive por este concepto deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 19.350.000,00	75%

2853918761

Valor total facturado	$ 19.350.000,00	75%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	
Valor pagado	$ 19.350.000,00	75%
Valor pendiente de entrega	$ 6.450.000.00	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: No se diligencia el cuadro B, teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño, recibe ingresos. en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	2983300	30/09/2025	$ 2.150.000,00	26/09/2024 al 26/10/2024
02	2919195	23/10/2025	$ 2.150.000,00	27/10/2025 al 26/11/2025
03	3718045	25/11/2025	$ 2.150.000,00	27/11/2025 al 26/12/2025
04	3277778	22/12/2025	$ 2.150.000,00	27/12/2025 al 26/01/2026
05	3790822	21/01/2026	$ 2.150.000,00	27/01/2026 al 26/02/2026
06	3377628	20/02/2026	$2.150.000,00	27/02/2026 al 26/03/2026
07	3377631	20/03/2026	$2.150.000,00	27/03/2026 al 26/04/2026
08	3377633	21/04/2026	$2.150.000,00	27/04/2026 al 26/05/2026
09	3883188	21/05/2026	$2.150.000,00	27/05/2026 al 26/06/2026
VALOR			**$19.350.000,00**	

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	NOTIFICACIÓN	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
1	GS-2025-009398 ESANA	8095745180	30/10/2025	$333.910	11/09/2025 AL 11/10/2025
2	GS-2025-000568-ESANA	8100052058	04/12/2025	$983.570	11/10/2025 AL 12/11/2025
4	CORREO ELECTRONICO	8104233999	04/01/2026	$910.000	12/11/2025 AL 11/12/2025
5	GS-2026-00965-ESANA	8108401569	04/02/2026	$921.870	11/12/2025 AL 10/01/2026
6	CORREO ELECTRONICO	8112709127	25/02/2026	$1.070.680	10/01/2026 AL 07/02/2026
7	GS-2026-002774-ESANA	8117023054	25/03/2026	$1.279.370	07/02/2026 AL 11/03/2026
8	GS-2026-004077-ESANA	8123215328	30/04/2026	$1.372.830	11/03/2026 AL10/04/2026
	VALOR				

2853918761

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

Nota: No se relaciona pago de servicio público "**Acueducto, Alcantarillado y Gas**", teniendo en cuenta que el local arrendado, no cuenta con dichos servicios, solamente es suministrado por la empresa Air-e, "**Fluido Eléctrico**", por otra parte, no se encuentra en ninguna cláusula la relación pago de servicio (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS) ni tampoco en el objeto contractual Nro. **47-1-30017-2025** "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO*".

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante el séptimo mes de ejecución del contrato, el arrendatario ha cumplido con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Nro. 47-1-30017-2025, no obstante, por parte de esta supervisión se adelantará el seguimiento necesario para el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Comandante Sección Estudiantes
Supervisor Contrato Nro. 47-1-30017-2025
Correo electrónico: Shirley.rojas@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3116978047

Anexo: SI

2853918761

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

2839640328

No. GS-2026- -/ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 25 de mayo de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito enviar al arrendatario, la factura de energía NIC 7969309 correspondiente al periodo de consumo del 11/04/2026 al 10/05/2026, emitida por la empresa Aire por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SESENTA **PESOS** M/CTE, $1.377.360 con fecha de pago oportuno 28/05/2026.

Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2839640328
2853918761



2839640320
2853918761

Air-e

29/05/2026 $1.377.360

NIC: 7969309



¡Pagar a tiempo es hacer que la energía no pare!

Cuando cumples con el pago tu factura,ayudas a que la energía siga acompañando la vida de todos.

Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal: ACUERDO 0021 DE 2011 RESOLUCION 00112
Contacto: Tel: 3234571 Correo Electrónico: Página Web: www.barrancabermeja.gov.co

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$169.149,59

TOTAL MES: $169.150

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	795,9250	1.518,00	$1.208.214,15

Consumo activa	$1.208.214,15
AJUSTE MONETARIO	-$4,13

ESTADO DE CUENTA $1.208.210

Tasa por mora vigente:	0,03%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	30/04/2026		
Valor último pago:	$1.372.850		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales

BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTÁ
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos Air-e
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e: en la sede en Oficina Comercial

No Bancarios

SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
GIROPOSTAL
PUNTO RED
SUPERCREDITOS
Gilbarbosa
Su Plata
Nequi
RappiPay

Para pagos en línea ver guía a Fideicomiso Air-e SAS ESP NIT 830140375

Pague con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 018 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

INFORMACIÓN DIAN

Fecha y Hora de Emisión:
22/05/2026 16:05:32.00-05:00

Fecha y Hora de Expedición:
22-05-2026 16:01:00

D.E. Electrónico:
DEFR65046073

CUDE:
bad6a74eb034fc3b447d7da713cdc9988b4
8b38413b82ed54216807b18e11a640954680
fb670ad0d48da786f5ee149c

(PEN INTELLISENSE S.A.S NIT: 900.201.214-4)

TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	312,5463
Trasmisión:	55,9536
Restricciones:	36,4764
Pérdidas:	77,1802
Distribución:	127,3434
Comercialización:	132,0254
CU:	741,5253
CU+COT:	795,9250

COT: Costo de oportunidad Tarifa Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

¡Estar al día con tu factura de energía es permitir que la vida siga!

2839640320
2853918761

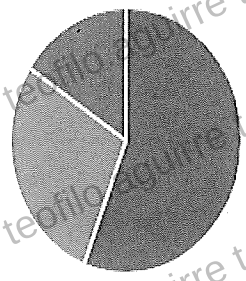
teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

Encuesta de satisfacción del servicio de cafetería (Estudiantes)

102 Respuestas 01:54 Tiempo medio para finalizar Activo Estado

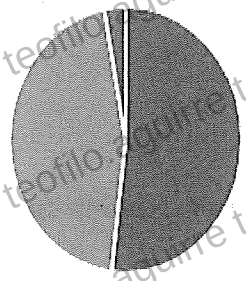
1. ¿Con qué frecuencia utiliza el servicio de cafetería?

Todos los días	57
Varias veces por semana	29
Ocasionalmente	16
Nunca	0



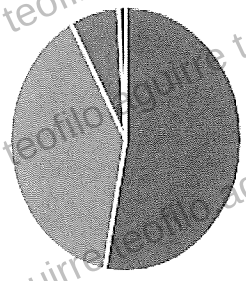
2. ¿Cómo califica la atención del personal de la cafetería?

Muy buena	53
Buena	46
Regular	3
Mala	0
Muy mala	0



3. ¿Cómo evalúa las condiciones de higiene y limpieza del servicio?

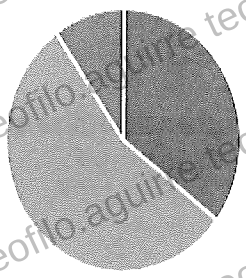
Excelente	54
Buena	40
Regular	7
Mala	1
Muy mala	0



teofilo.aguirre

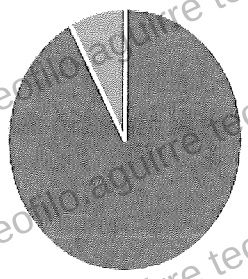
4. **¿Qué tan satisfecho(a) se siente en general con el servicio de cafetería?**

Muy satisfecho(a)	36
Satisfecho(a)	56
Medianamente satisfecho(a)	10
Insatisfecho(a)	0



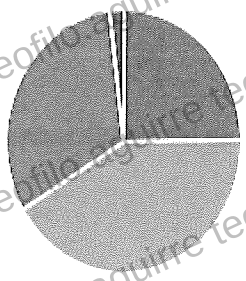
5. **Que tan probable es que recomiende el servicio de cafetería a otros compañeros?**

Muy probable	94
Poco probable	8
Nada probable	0



6. **¿Cómo califica la relación entre precio y calidad de los productos ofrecidos?**

Muy buena	25
Buena	42
Regular	32
Mala	2
Muy mala	0

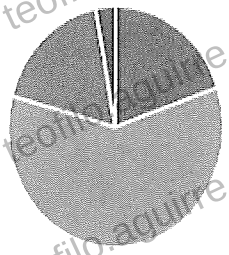


teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GS-2026-005244-ESANA

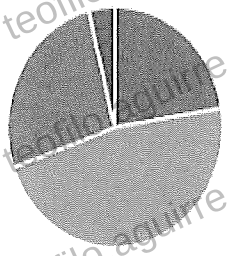
7. **¿Cómo percibe los tiempos de atención (filas y entrega de productos)?**

Muy adecuados	20
Adecuados	60
Poco adecuados	18
Inadecuados	3



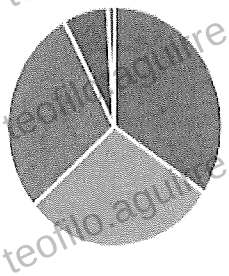
8. **¿Cómo evalúa la variedad de productos disponibles en la cafetería?**

Muy amplia	23
Adecuada	48
Limitada	27
Muy limitada	4



9. **¿La cafetería ofrece opciones saludables (frutas, ensaladas, productos bajos en grasa o azúcar) acordes a sus necesidades?**

Siempre	35
Casi siempre	30
Algunas veces	29
Rara vez	7
Nunca	1



10. **(Pregunta abierta) ¿Qué sugerencias o mejoras propondría para el servicio de cafetería, especialmente en cuanto a variedad y opciones saludables?**

70
Respuestas

Respuestas más recientes

"Excelente "

"En la variedad de productos "

"Ninguna "

2853918761

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

Soledad, 22 mayo de 2026

Señora Intendente Jefe
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora del contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: entrega documentación dentro del contrato No. 47-1-30017-2025

Con toda atención me permito enviar a la señora supervisora, la información que más adelante se relaciona, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico", así

1. Recibo pago de Arriendo mes de junio de 2026
2. Planilla de Aportes Seguridad Social mes de mayo
3. Informe mensual Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Informe mensual Gestión Ambiental
5. Informes de actividades de mantenimiento de la Piscina
6. Certificado de Fumigación
7. Copia y Pago recibo de Energía Eléctrica

Cordialmente.

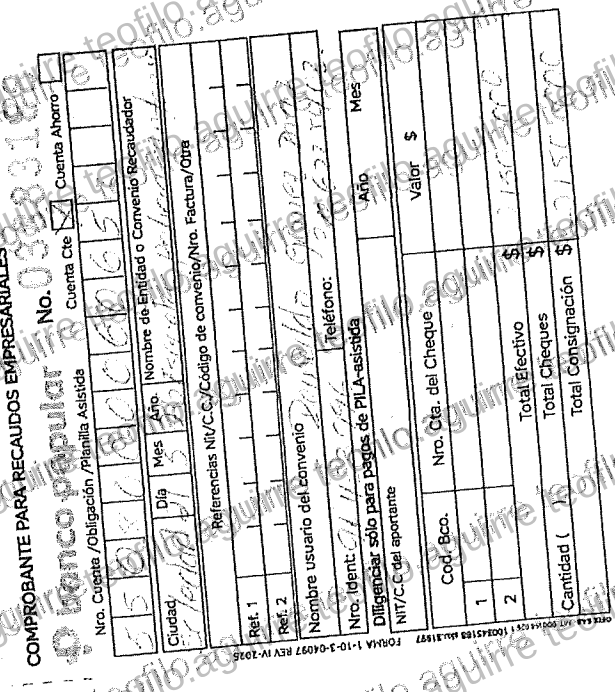
Reinaldo Gomez Diaz

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

2838135663
2853918761

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA





teofilo.aguirre

2838135668
2853918761

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	REINALDO GOMEZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-91433996
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-26
FECHA DE PAGO:	2026-05-21
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37461042
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37461042
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	901543211	EPS PROTEGER	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 140.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal Salud		3	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.600	$ 840.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		2	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.800	$ 1.120.800
14-11	890903790	ARL SURA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.600	$ 487.600
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.600	$ 487.600
CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.169.200	$ 2.169.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/06/2026

2838135003
2853918761

GE-2026-000232-ESANA

GS-2026-005244-ESANA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433990	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1081	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 41A45-04		3126225402			REGODI1008@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37461042	E	2026-05-21	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2,169,200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	37461042	2026-05-26	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tot Cot	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1045697503	ARROYO ARROYO DAVID JOSE	1,750,905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1,750,905	280,200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1,750,905	70,100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1,750,905	70,100	1,750,905	121,900	0,06960	0	0	0	0	0	0,01	0	542,300	S	35b1101	
2	CC 44157961	CASSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA	1,750,905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1,750,905	280,200	0		EPS 0PROTEGER-ECIC55	1,750,905	70,100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1,750,905	70,100	1,750,905	121,900	0,06960	0	0	0	0	0	0,01	0	542,300	S	35b1101	
3	CC 91285950	SANABRIA VIERA MARIO	1,750,905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION-E9-25-14	1,750,905	280,200	0		EPS 0PROTEGER-ECIC55	1,750,905	70,100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1,750,905	70,100	1,750,905	121,900	0,06960	0	0	0	0	0	0,01	0	542,300	S	35b1101	
4	CC 1061754745	VALDES VALDES MARIELA	1,750,905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1,750,905	280,200	0		EPS S MUTUAL - MOV-ESSC07	1,750,905	70,100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1,750,905	70,100	1,750,905	121,900	0,06960	0	0	0	0	0	0,01	0	542,300	S	35b1101	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433990	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1081	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 41A45-04		3126225402			REGODI1008@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37461042	E	2026-05-21	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2,169,200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	37461042	2026-05-26	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7,003,020	7,003,020	7,003,020	7,003,020	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	1,120,800	0	0	0	1,120,800
PORVENIR	230301	800224808	8	3	840,600	0	0	0	840,600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280,200	0	0	0	280,200
EPS(Administradoras: 3)				4	280,400	0	0	0	280,400
EPS PROTEGER	CCFC55	901563211	6	2	140,200	0	0	0	140,200

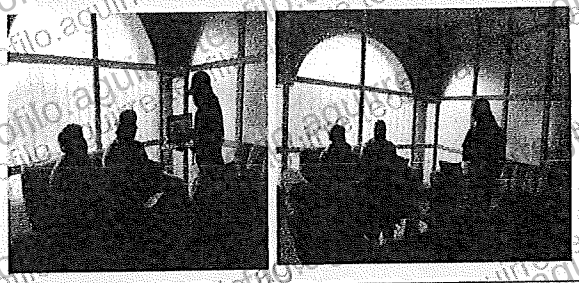
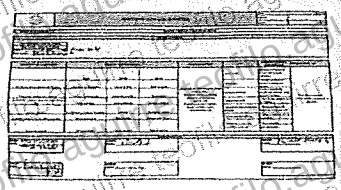
GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA

INFORME DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE EMPRESA :	REINALDO GOMEZ DIAZ
NOMBRE PROFESIONAL SST RESPONSABLE:	JOSEPH CASTRO , CINDY RIQUETT
MES MAYO 2026	Fecha de inicio: 1 / 5 / 2026 — Fecha de finalización: 29 / 5 / 2026
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CAFETERIA , PANADERIA

El presente informe tiene como objetivo presentar la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Panadería y Cafetería Las Delicias, con el fin de garantizar la prevención de los riesgos asociados o derivados de las actividades específicas desarrolladas en la cafetería.

No. de trabajadores en el mes.	4

ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS (Fotografías)
MANIPULACION SEGURA DE ALIMENTOS , PREVENCION CORTES Y QUEMADURAS .	
PAUSAS ACTIVAS FISICAS Y MENTALES .	
ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	 

PROFESIONAL SST — REPRESENTANTE LEGAL

2003135683
2853918767

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA

INFORME GESTIÓN AMBIENTAL

EMPRESA: REINALDO GOMEZ DIAZ

MES: MAYO 2026

PROFESIONAL SST : JOSEPH CASTRO, CINDY RIQUETT

2838135663
2853918761

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA

INFORME GESTIÓN AMBIENTAL

El presente informe tiene como objetivo presentar el registro y control de los residuos generados en la Panadería y Cafetería Las Delicias (REINALDO GOMEZ DIAZ ,) Cafetería ESANA con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental interna y facilitar el seguimiento de los tipos de residuos producidos en el establecimiento.







2838135063
2853918761

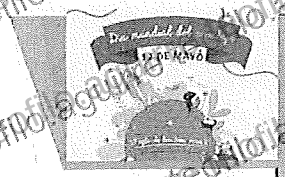
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
INFORME MENSUAL GESTIÓN AMBIENTAL

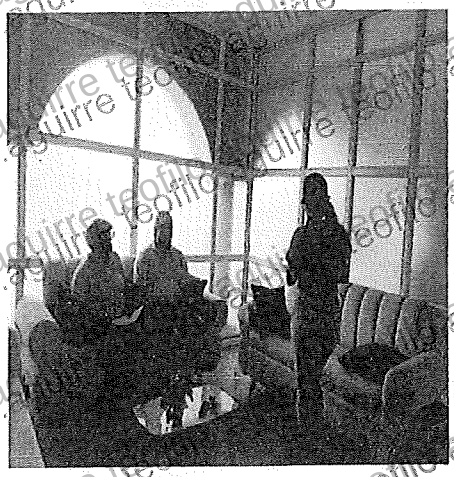
REINALDO GOMEZ DIAZ - BARRANQUILLA
CAFETERIA ESANA
MAYO- 2026

2838135663
2853918761

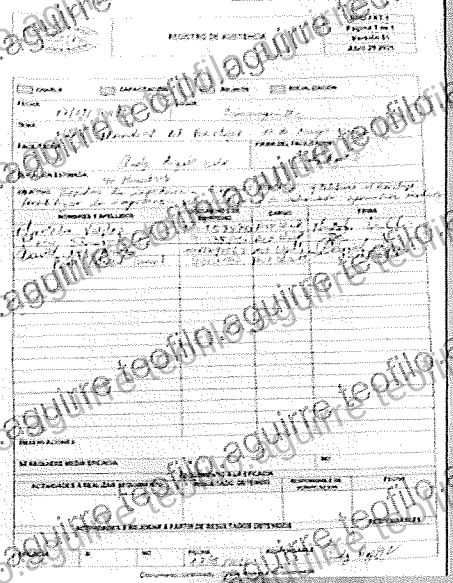


CAMPAÑA AMBIENTAL (DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE 17 DE MAYO).







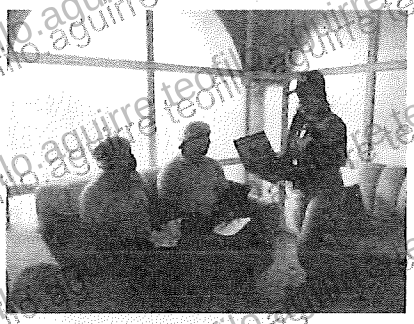


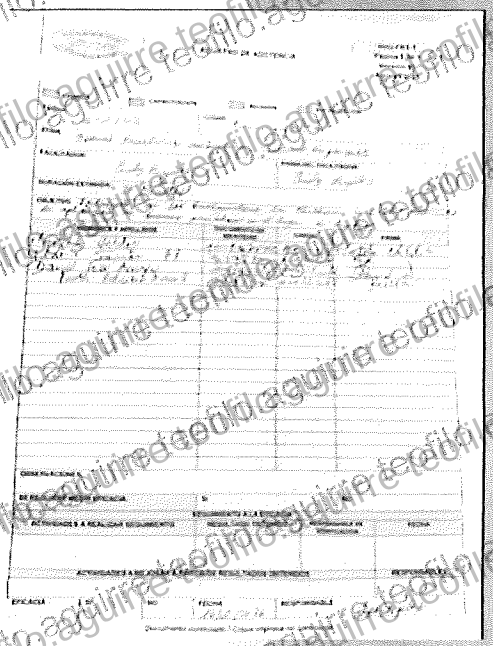


teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

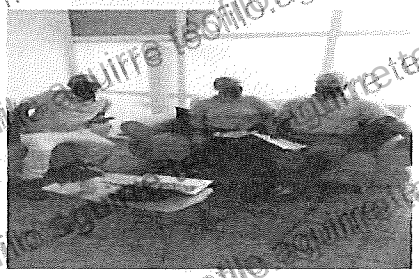
CAPACITACION DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES , CONSUMO RESPONSABLE







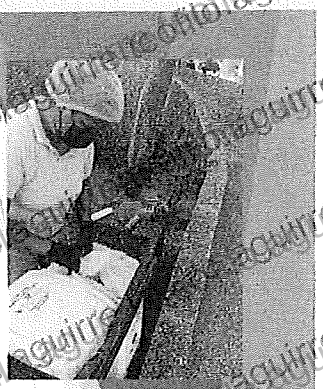






teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

OBJETIVO DEL INFORME



El presente informe tiene como finalidad evaluar el desempeño ambiental de la cafetería, identificando los principales aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades diarias, así como las acciones implementadas para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos En la cafetería ESANA.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO :

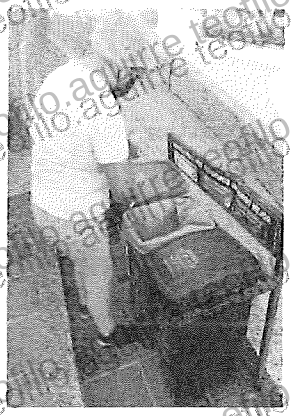
La cafetería desarrolla las siguientes actividades:

- Preparación y venta de bebidas calientes y frías.
- Preparación y venta de alimentos.
- Lavado de utensilios y equipos.
- Limpieza general de instalaciones.
- Gestión de residuos sólidos.



2838135063
2853918761





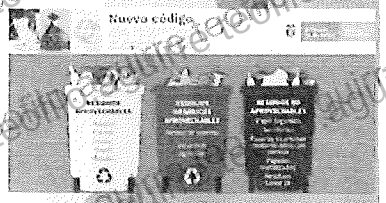




GESTION DE RESIDUOS



- Se realiza separación en la fuente según código de colores.
- Los residuos orgánicos son dispuestos en recipientes identificados.
- Se evidencia capacitación al personal sobre clasificación de residuos.

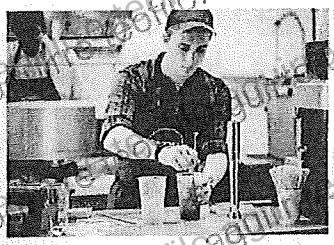


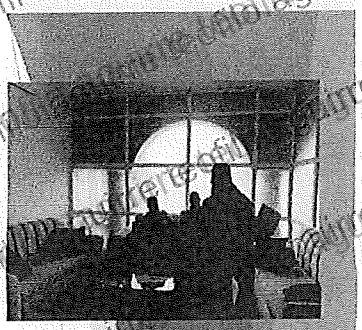
2838135063
2853918761

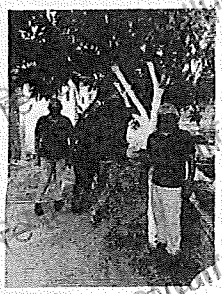
GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

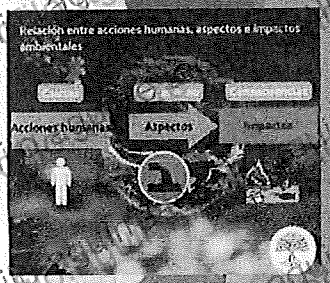








ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Preparación de alimentos	Generación de residuos orgánicos	Contaminación por disposición inadecuada
Lavado de utensilios	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico
Uso de equipos eléctricos	Consumo de energía	Emisión indirecta de CO_2
Limpieza	Uso de químicos	Contaminación del agua
Atención al cliente	Uso de empaques desechables	Aumento de residuos sólidos



28381356883
2853918761

CONSUMO DE RECURSOS

Consumo de Agua

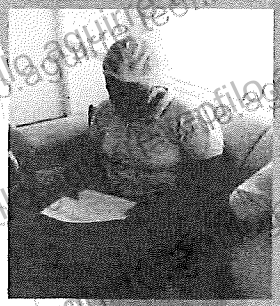
•Uso principal: lavado de utensilios y limpieza.

•Medidas implementadas:

- Cierre adecuado de llaves.
- Revisión de fugas.
- Uso racional del recurso.







Consumo de Energía

•Equipos de mayor consumo: neveras, cafeteras, hornos microondas.

•Medidas implementadas:

- Apagado de equipos en desuso.
- Uso de iluminación LED.
- Mantenimiento preventivo.

CUMPLIMIENTO LEGAL

La cafetería cumple con:

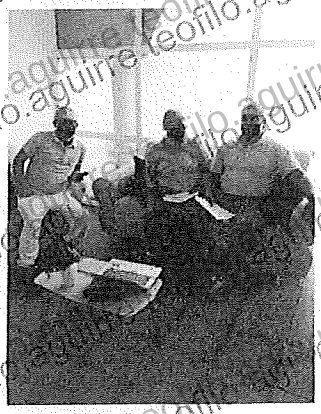
•Normativa de manejo de residuos sólidos.

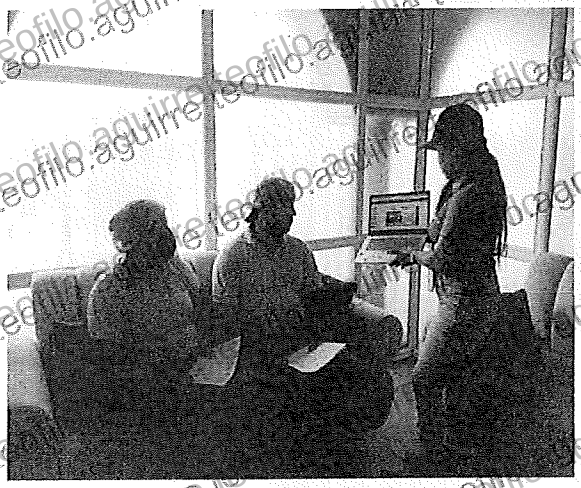
•Buenas prácticas ambientales.

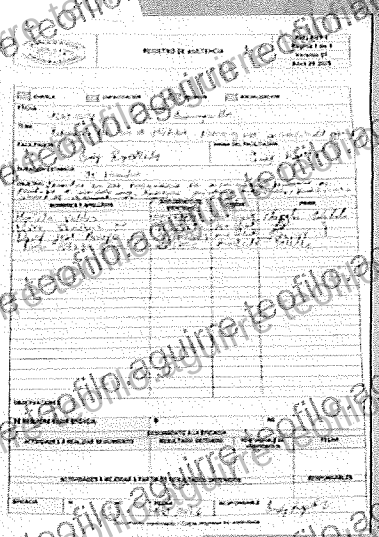


teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

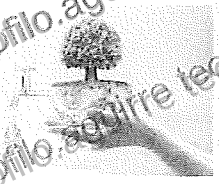
CAPACITACION REDUCCION DE USO DE PLASTICOS , AHORRO Y EFICIENCIA DEL AGUA









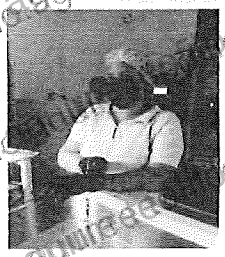




teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

ORDEN Y LIMPIEZAS EN LAS AREA DE TRABAJOS







CONCLUSIONES

La cafetería ESANA en este mes de Mayo 2026, mantiene un desempeño ambiental adecuado, sin embargo, existen oportunidades de mejora enfocadas en la reducción de residuos y optimización del consumo de recursos. Se recomienda continuar fortaleciendo la cultura ambiental y realizar seguimiento periódico a los indicadores.

Realizado por : Joseph castro

2838135663
2853918761

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA

Soledad, 22 de MAYO 2026

Señor Intendente
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: Informe de actividades realizadas a la Piscina

En atención al comunicado enviado el día 17 de diciembre donde se le daba inicio al mantenimiento preventivo y correctivo de la Piscina el día 25 de diciembre, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico**". En su ítem 5, ofrecimiento adicional para la piscina, donde me comprometí a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina durante seis (06) meses sin costo alguno para Escuela de Policía Antonio Nariño.
Desde el día 25 de diciembre se le dio inicio a los trabajos de mantenimiento preventivo a la Piscina, le pongo en conocimiento las actividades que se han realizado a la misma durante el mes de abril de 2026

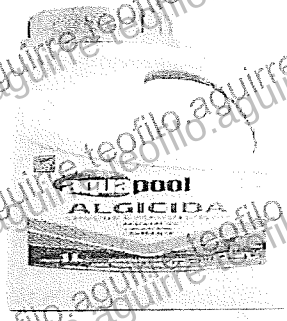
1- Durante el mes de abril se le realizaron los siguientes trabajos: mantenimiento de 3 a 4 veces por semana con cantidades de 3 a 4 Kilos de CLORO 70 y cada 15 o 20 días se le duplica la cantidad, reforzada con un producto que se llama CLORO 91, cada 8 o 10 días se le aplica un producto que se llama CLARIFICANTE y por último se le aplica otro producto que se llama
ALGICIDA para prevenir y eliminar la formación de algas en el agua

Este procedimiento se repite semanalmente para mantener el agua de la piscina limpia y libre de algas

2- ILUSTRACION DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO







Cordialmente.

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

2838135063
2853918761

GS-2026-005244-ESANA

CERTIFICADO N°4195

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS S.A.S
NIT: 901809441-7
AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Se realizó el servicio de fumigación y desratización en el establecimiento:

REINALDO GOMÉZ
CAFETERIA, ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

SE REALIZARON CON TODOS LOS PARAMETROS EXIGIDOS EN EL DECRETO 1843 DE 1991

Para mayor constancia se firma el día 21 de Mayo del 2026

FUMIGACION:
HAWKER

RODENTICIDA
RATUNET

INSECTICIDA
GELFIPRON

APLICADOR DE PLAGUICIDA

Cartagena Urb. La troncal Mz H lote 14
Barranquilla Calle 45 # 4-35 Buenos aires
Tel: 3028276133 - 3137850001
www.apcwrsas@gmail.com

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-

APC CRITICOS

Registro del servicio

Fecha:
Cliente:
Teléfono:
Dirección:
Hora:

Tipo de Servicio
fumigación ☐
retoque ☐

Servicio solicitado por el Cliente

Fumigación ☐ **Desratización** ☐ **Desinfección covid** ☐

Tipo de control
Correctivo ☐
Preventivo ☐

Vendedor: **Tipo de plaga a tratar:**

Hallazgos

Triaje I crítico ☐ **Triage II semicrítico** ☐ **Triage III preventivo** ☐

Área infectada	Nidos encontrados

Fecha próximo monitoreo: _____

rastreros		Roedores		Voladores		Método de aplicación			
Cuc. Ameri	☐	Ratón	☐	Mosquitos	☐	Aspersión	☐	Cebo	☐
Cuc. Aleman	☐	Ratón d techo	☐	Moscas	☐	Nebulización	☐	Pellets	☐
Hormiga	☐	rata	☐	Murcielago	☐	Gel	☐	Estación	☐
Comején	☐	Otros	☐	¿Cuál?		Pulverización	☐	Tp. goma	☐

Acciones del técnico

1. ¿Se realizó inspección en el área infestada y encontraste nidos?	☐
2. ¿Se realizó repaso de fumigación en las áreas infestadas?	☐
3. ¿Hay que realizar sellamiento físico en algún área?	☐
4. ¿Se notifica de las acciones preventivas a realizar por el cliente?	☐
5. ¿Se notifica de las acciones correctivas a realizar por el cliente?	☐

Dosificación producto aplicado

Murder	☐	Hawker 25	☐
Atonic	☐	Racumin	☐
Golpe Sc	☐	Ratunet	☐
Rutto	☐	Tp. Goma	☐
Gel fipron	☐	Estacion	☐
Lizard	☐	Rastop	☐

Recomendaciones

Fecha próximo monitoreo: _____

Monitoreo de extintores

Multipropósito	Und.	Cap.	**Agua Presión Solkaflam**	Und.	Cap.	**Tipo K**	Und.	Cap.
CO2	Und.	Cap.		Und.	Cap.			

Fecha de vencimiento: _____

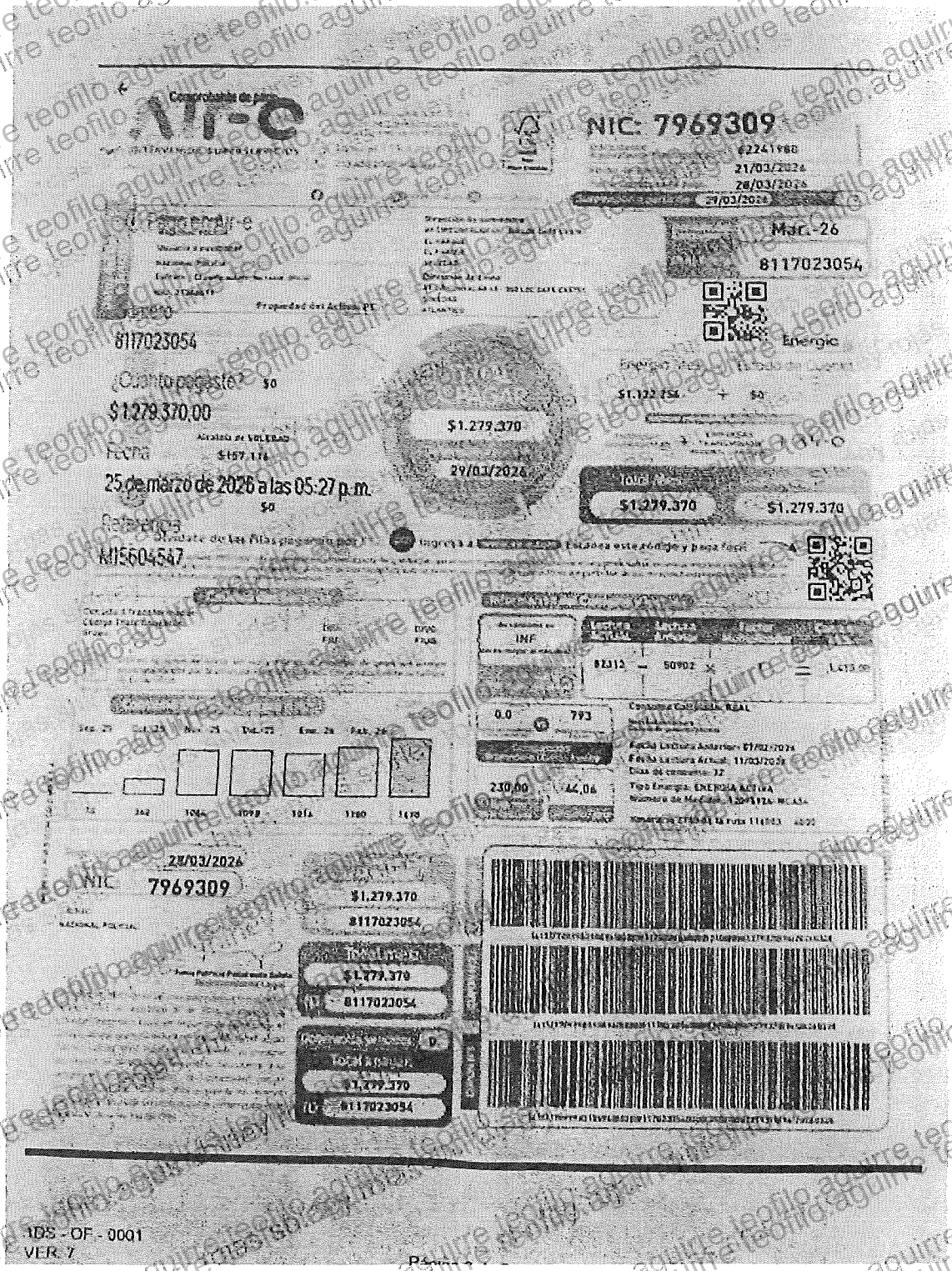
Califica nuestro servicio Bueno ☐ Malo ☐ Regular ☐

_____ **Firma Operario**

_____ **Firma Cliente**

2838135663
2853918761

GS-2026-005244-ESANA
GE-2026-000232-ESANA



teofilo.aguirre



Comprobante de pago

Pago en Air-e

Número
8123215328

¿Cuánto pagaste?
$ 1.372.830,00

Fecha
30 de abril de 2026 a las 10:56 a. m.

Referencia
M06747795

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre



teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre